

	DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD	Código: PE02
---	--	-------------------------

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medida, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/08	Edición inicial
01	12/02/10	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE

Elaborado por:		Revisado por:	
D.ª Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	D.ª Alicia Troncoso Lora Vicerrectorado de Calidad y Planificación	D. Juan M. Cortés Copete Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea	D.ª Lina Gálvez Vicerrectorado de Postgrado
Aprobado por:			
D. Juan Jiménez Martínez Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla			

Código Seguro de verificación: y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN			FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA				
	CORTES COPETE JUAN MANUEL				
	TRONCOSO LORA ALICIA				
	ATENCIA GIL ESTHER				
ID. FIRMA	juno.upo.es		y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 8
					
y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j					

	DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD	Código: PE02
---	--	-------------------------

1. Objeto: Este procedimiento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla establece su oferta formativa, partiendo de la situación actual e incorporando nuevos programas formativos (Grado y Máster).

2. Ámbito de aplicación: Este procedimiento es de aplicación a los nuevos programas formativos oficiales a desarrollar por cualquiera de los Centros o por el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

3. Documentación de referencia / normativas:

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Estatutos Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Manual del SAGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
- ❖ Normativa de la Universidad.

4. Definiciones:

Enseñanzas de Grado. Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del alumnado de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Graduado o Graduada, con la denominación específica que, en cada caso, figure en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Enseñanzas de Máster. Las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el alumnado de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. La superación de dichas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Máster Universitario, con la denominación específica que figure en el RUCT.

5. Responsabilidades

Centro: Elaborar las propuestas de títulos de Grado.

Comisión de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad (C. O. A. P.): Estudiar la viabilidad académica y los recursos materiales y humanos necesarios en relación a los Programas Formativos de Grado.

Departamento, Instituto Universitario o Centro: Elaborar las propuestas de títulos de Másteres.

Comisión Académica: Elaborar la memoria del título de Máster.

Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad: Aprobar las propuestas de Máster, nombrar las Comisiones Académicas de las propuestas aprobadas y aprobar las memorias elaboradas por dichas Comisiones Académicas, si procede.

Junta Asesora: Asesorar acerca de las propuestas iniciales de títulos de Máster.

Código Seguro de verificación: y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN		FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA			
	CORTES COPETE JUAN MANUEL			
	TRONCOSO LORA ALICIA			
	ATENCIA GIL ESTHER			
ID. FIRMA	juno.upo.es	y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 8
 y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j				

	DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD	Código: PE02
---	--	-------------------------

Consejo de Gobierno: Aprobar el diseño de la oferta formativa.

Consejo Social: Informar favorable o desfavorablemente de la implantación de la oferta formativa

Consejo de Universidades y ANECA: Verificación del diseño de la oferta formativa.

Consejería de Ciencia, Innovación y Empresa: Autorizar la implantación de la oferta formativa

Vicerrectorado de Postgrado: Coordinar el diseño de la oferta formativa de Postgrado de la Universidad y difundirla.

Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea: Coordinar el diseño de la oferta formativa de Grado de la Universidad y difundirla.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro: Analizar la validez formativa de grado del Centro.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título por Macroárea: Analizar la validez de la oferta formativa de Postgrado correspondiente a dicha macroárea.

6. Desarrollo

6.1. Diseño de la oferta formativa de Grado.

El Consejo de Gobierno atendiendo las directrices del Consejo Andaluz de Universidades (si existieran) sobre las condiciones de implantación de las titulaciones aprueba las propuestas de títulos de grado, elevadas por los Centros, que estime oportunas.

Los Centros elaboran las memorias de títulos de Grado según el procedimiento "PC01 Diseño de la oferta formativa de los Centros" y siguiendo las directrices establecidas desde el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea. Una vez elaboradas dichas memorias, el Equipo de Dirección de los centros envía dichas propuestas a tal Vicerrectorado.

Las propuestas recibidas en el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea que hayan presentado algún tipo de incidencia o reclamación en el periodo de información pública serán sometidas a la evaluación de una Comisión Asesora Externa.

Una vez resueltas las incidencias si existen, las propuestas son sometidas a la C. O. A. P. de la Universidad, que analiza su viabilidad académica y los recursos humanos y materiales disponibles y necesarios.

El Consejo de Gobierno aprueba las propuestas de títulos de grado las cuales son enviadas al Consejo de Universidades y a ANECA para su Verificación.

Tras la resolución del Consejo de Universidades, el Consejo Social emite un informe previo sobre la implantación de los títulos de grado verificados positivamente.

Tras la Verificación positiva e informe favorable del Consejo Social se solicita a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia la implantación del título. Si la

PE02

Edición01 – 12/02/2010

Página 3 de 8

Código Seguro de verificación: y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN			FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA				
	CORTES COPETE JUAN MANUEL				
	TRONCOSO LORA ALICIA				
	ATENCIA GIL ESTHER				
ID. FIRMA	juno.upo.es		y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 8
					
y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j					

	DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD	Código: PE02
---	--	-------------------------

implantación es autorizada, el Ministerio de Educación inscribe el título de grado en el RUCT.

Tras la inscripción del título en el RUCT el/la Rector/a ordena la publicación en BOE y BOJA del Plan de Estudios.

6.2. Diseño de la oferta formativa de Postgrado (Másteres)

La iniciativa para la elaboración de las propuestas de Másteres, corresponderá a los Departamentos, los Institutos Universitarios de Investigación, los Centros o el propio Vicerrectorado de Postgrado que elevarán sus propuestas, tras ser oída la Junta Asesora, a la Comisión de Postgrado.

La Comisión de Postgrado aprueba las propuestas que estime oportunas nombrando a sus respectivas Comisiones Académicas que serán las responsables de la elaboración de las memorias de títulos de Másteres y su envío al Vicerrectorado de Postgrado.

El Vicerrectorado de Postgrado envía las memorias de los títulos de Másteres junto a las alegaciones o sugerencias recibidas en el periodo de información pública a la Comisión de Postgrado que resuelve dichas alegaciones y aprueba, si procede, las memorias elaboradas de dichos títulos.

El Consejo de Gobierno aprueba las propuestas de títulos de Másteres las cuales son enviadas al Consejo de Universidades y a ANECA para su Verificación.

Tras la resolución del Consejo de Universidades, el Consejo Social emite un informe previo sobre la implantación de los títulos de Másteres verificados positivamente.

Tras la Verificación positiva e informe favorable del Consejo Social se solicita a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia la implantación del título. Si la implantación es autorizada, el Ministerio de Educación inscribe el título de Máster en el RUCT.

Tras la inscripción del título en el RUCT el/la Rector/a ordena la publicación en BOE y BOJA del Plan de Estudios.

7. Medida, análisis y mejora continua:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro, de forma anual, analizará la validez de la oferta formativa que realiza el Centro ("PC01 Diseño de la oferta formativa de los centros") siguiendo para ello el procedimiento "PC02 Revisión y mejora de los programas formativos".

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título por Macroárea, de forma anual, analizará la validez de la oferta formativa de Postgrado correspondiente a dicha macroárea siguiendo para ello el procedimiento "PC02 Revisión y mejora de los programas formativos".

PE02

Edición01 – 12/02/2010

Página 4 de 8

Código Seguro de verificación: y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN			FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA				
	CORTES COPETE JUAN MANUEL				
	TRONCOSO LORA ALICIA				
	ATENCIA GIL ESTHER				
ID. FIRMA	juno.upo.es		y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 8
 y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j					

	DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD	Código: PE02
---	--	-------------------------

8. Relación de formatos asociados:

No se asocian formatos.

9. Evidencias

GRADO					
Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PE02-CT-E01-XX-XX	Acta Consejo de Gobierno definición oferta	Papel o Informático	Secretaría General de la Universidad	6 años	No
PE02-CT-E02-XX-XX	Acta Consejo de Gobierno aprobación memoria	Papel o Informático	Secretaría General de la Universidad	6 años	No
PE02-CT-E03-XX-XX	Acta Comisión Externa de Expertos (si procede)	Papel o Informático	Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea	6 años	No
PE02-CT-E04-XX-XX	Acta C. O. A. P. de la Universidad	Papel o Informático	Vicerrectorado de Profesorado	6 años	No
PE02-CT-E05-XX-XX	Resolución de verificación del Consejo de Universidades	Papel o Informático	Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea	6 años	No
PE02-CT-E06-XX-XX	Actas del Consejo Social	Papel o Informático	Consejo Social	6 años	No

POSTGRADO					
Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PE02-CT-E01-XX-XX	Acta de la Comisión de Postgrado aprobación propuestas	Papel o Informático	Vicerrectorado de Postgrado	4 años	No
PE02-CT-E02-XX-XX	Acta de la Comisión de Postgrado aprobación memorias	Papel o Informático	Vicerrectorado de Postgrado	4 años	No

PE02

Edición01 – 12/02/2010

Página 5 de 8

Código Seguro de verificación: y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN	FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA		
	CORTES COPETE JUAN MANUEL		
	TRONCOSO LORA ALICIA		
	ATENCIA GIL ESTHER		
ID. FIRMA	juno.upo.es	y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j	PÁGINA 5 / 8



y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j

	DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD	Código: PE02
---	--	-------------------------

PE02-CT-E03-XX-XX	Acta Consejo de Gobierno aprobación memoria	Papel o Informático	Secretaría General de la Universidad	4 años	No
PE02-CT-E04-XX-XX	Resolución de verificación del Consejo de Universidades	Papel o Informático	Vicerrectorado de Postgrado	4 años	No
PE02-CT-E05-XX-XX	Actas del Consejo Social	Papel o Informático	Consejo Social	4 años	No

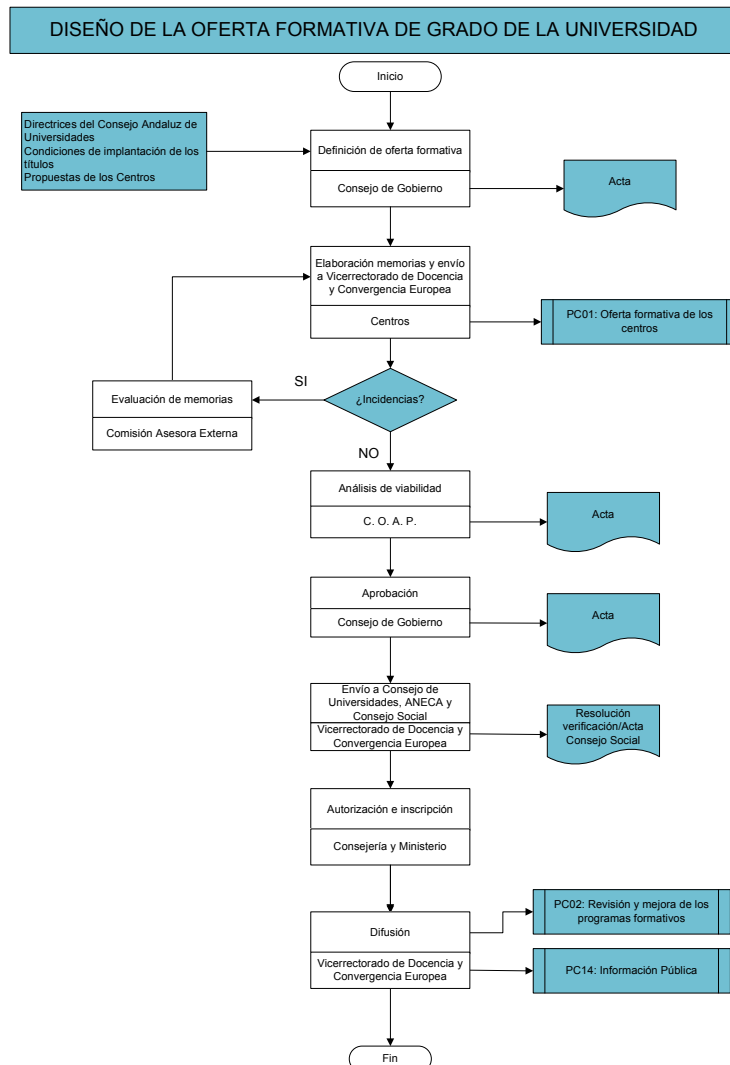
Aunque estas evidencias son externas a los Centros y al Centro de Estudios de Postgrado, el/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro y el/la Responsable de Calidad y Planificación de cada Máster debería recabarlas para su archivo.

10. Rendición de cuentas:

El Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea y el Vicerrectorado de Postgrado difundirán de manera eficaz (Guía del Estudiante, página web, etc.) a la sociedad en general la oferta formativa de Grado y Postgrado, respectivamente siguiendo para ello el procedimiento "PC14 Información Pública".

11. Diagrama de Flujo:

Código Seguro de verificación: y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN		FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA			
	CORTES COPETE JUAN MANUEL			
	TRONCOSO LORA ALICIA			
	ATENCIA GIL ESTHER			
ID. FIRMA	juno.upo.es	y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 8
 y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j				



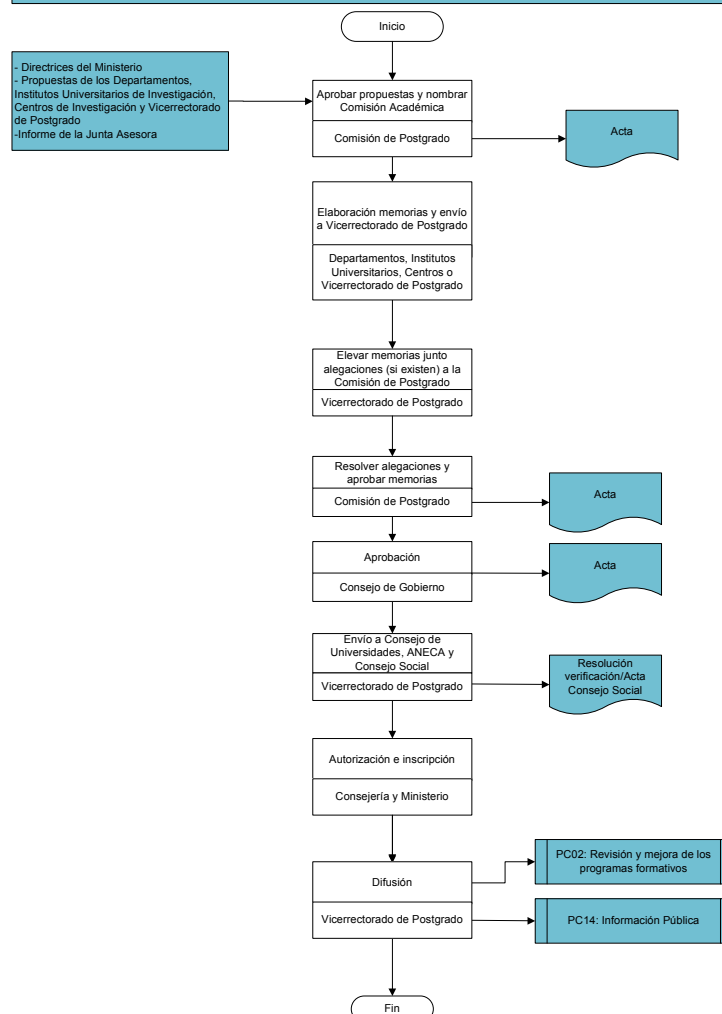
Código Seguro de verificación: y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN		FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA			
	CORTES COPETE JUAN MANUEL			
	TRONCOSO LORA ALICIA			
	ATENCIA GIL ESTHER			
ID. FIRMA	juno.upo.es	y13+ThWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j	PÁGINA	7 / 8



y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j

DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD



Código Seguro de verificación: y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JIMENEZ MARTINEZ JUAN		FECHA	24/11/2010
	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA			
	CORTES COPETE JUAN MANUEL			
	TRONCOSO LORA ALICIA			
	ATENCIA GIL ESTHER			
ID. FIRMA	juno.upo.es	y13+ThWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j	PÁGINA	8 / 8



y13+TbWiaYKqy7yRavxx9DJLYdAU3n8j